CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA NIT 890.980.330-9
CONTRATISTA:	ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO C.C.78.762.840 expedida en Sahagún EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S NIT 900.307.818-1
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($209.811.955)
OTROSÍ 003 (Adición 001)	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($54.919.300).
OBJETO:	Ejecución de las actividades de mantenimiento mecánico de la red vial que beneficia al municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, en el marco del convenio interadministrativo 4600013127 suscrito entre el Departamento de Antioquia y el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.
DURACIÓN:	El plazo del contrato será de Un (1) mes y quince (15) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio
OTROSÍ 001 (Modificatorio)	(Modificación CLÁUSULA 18. GARANTÍAS- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
OTROSÍ 002 (Prorroga 001)	Treinta (30) días calendario, 24 de junio de 2022
OTROSÍ 003 (Prorroga 002)	Un (1) mes, 18 de julio de 2022
SUPERVISOR DESIGNADO	Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización
FECHA DE INICIO	09 de mayo de 2022
FECHA TERMINACIÓN:	24 de agosto de 2022
ACTA DE RECIBO DE OBRA	12 de septiembre de 2022

Entre los suscritos a saber, MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA, mayor de edad, vecino del Municipio de Ciudad Bolívar, identificado con identificado con la cedula de ciudadanía numero 8.163.244, quien obra en nombre y representación del Municipio de Ciudad Bolívar como alcalde de la entidad territorial identificada con Nit. 890.980.330-9; debidamente autorizado para contratar, el señor ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO, identificado con la cedula de ciudadanía número 78.762.840 expedida en Sahagún en calidad de representante legal EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S, con Nit 900.307.818-1, en calidad de contratista y JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS, Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación, en calidad de SUPERVISOR DESIGNADO por la entidad territorial del contrato de la referencia, hemos convenido por medio de la presente acta terminar y liquidar el CONTRATO OBRA PÚBLICA COP-002-2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 07 de abril de 2022, se suscribe el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022, resultante del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-05101003-2022, el cual fue adjudicado mediante Resolución N°. RESOLUCIÓN No. 4598 de 7 de abril de 2022, a la empresa EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S, identificada con Nit 900.307.818-1, cuyo representante legal es el señor ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO identificado con la cedula de ciudadanía número 78.762.840 expedida en Sahagún y que tiene por objeto la "Ejecución de las actividades de mantenimiento mecánico de la red vial que beneficia al municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, en el marco del convenio interadministrativo 4600013127 suscrito entre el Departamento de Antioquia y el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia".

Que el día 07 de abril de 2022, el ordenador del gasto de la Administración Municipal de Ciudad Bolívar, designó como Supervisor al encargado de la dependencia Secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, articulo 83

Que el 27 de abril de 2022 se suscribió el OTROSÍ 001 (Modificatorio) (Modificación CLÁUSULA 18. GARANTÍAS- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, y fue debidamente firmado por las partes intervinientes

Que el día 04 de mayo de 2022, se constituyeron las pólizas de garantía de cubrimiento de riesgo (Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, Pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones labores y estabilidad de la obra) N° M-100167460, Anexo 1 de Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A, con NIT 860.037.013-6 y fue publicada por el oferente en la plataforma de SECOP II

Que el día 27 de abril de 2022, se constituyeron las pólizas de garantía de cubrimiento de riesgo (Responsabilidad Civil Extracontractual) Nro. M-100033090, Anexo 0 de Aseguradora Seguros Mundial S.A, con NIT 860.037.013-6 y fue publicada por el oferente en la plataforma de SECOP II

Que el día 05 de mayo de 2022, la entidad territorial de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales y se emitió la respectiva APROBACIÓN de póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022, que fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II

Que el día 09 de mayo de 2022 se suscribe el acta de inicio y es debidamente firmado por las partes intervinientes

Que el 24 de junio de 2022 se suscribe el otrosí 002 (prorroga) del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022, fue publicado por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II y es debidamente firmado por las partes intervinientes y actualizadas las pólizas de garantía

Que el día 18 de julio de 2022, se suscribió el otrosí 003 (Prorroga 002 + Adición 001), fue publicado por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II y es debidamente firmado por las partes intervinientes y actualizadas las pólizas de garantía

Que el día 12 de septiembre de 2022, se suscribió el acta de recibo de obra que fue debidamente firmada por las partes intervinientes, y tal como lo exige el contrato el contratista de obra se compromete a realizar la actualización de las garantías presentadas acorde a lo establecido en la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS - GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022 **(...)** Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en donde se incluya como beneficiario al Municipio de Ciudad Bolívar identificado con NIT 890.980.330-9 y al Departamento de Antioquia con NIT- 890.900.286-0

Que se según lo estipulado en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022 en la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO La Entidad Territorial, cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión interna del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato **(...).**

Que el resumen de datos presentados a continuación es importante para tener en cuenta en la liquidación del contrato

1. CONTROL DE PAGOS EFECTUADOS Y/O CAUSADOS

Desembolso o Factura No.	Descripción	Valor Contrato	Fecha d/m/a Acta	Orden de pago	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor Facturado	Aportes departamento	Aportes municipio	Saldo Disponible
	Aportes departamento	$ 99.910.455								
	Aportes Municipio	$ 109.901.500								
	Valor Contrato de obra	$ 209.811.955								$ 209.811.955
Factura electronica de venta FEEQ24			18/07/2022	01067	001516	03/09/2022	$ 199.321.357	$ 99.910.455	$ 99.410.902	$ 10.490.598
Otrosí 003 (adicion 001)		$ 54.919.300,00								
Nuevo valor del contrato		$ 264.731.255,00								
Saldo disponible		$ 65.409.898,00								$ 65.409.898
Factura electronica de venta FEEQ28			09/08/2022	01276	001434	22/08/2022	$ 52.173.335		$ 52.173.335	$ 13.236.563
TOTAL								$ 99.910.455	$ 151.584.237	

Que el valor pendiente de cobro por parte del contratista asciende a la suma de $13.236.563, equivalente al 5% del valor total del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022

2. CRONOLOGÍA DEL CONTRATO			
Descripción	Plazo	Fecha inicial	Fecha terminación proyectada
Contrato		07/04/2022	
Acta inicio	Un mes (1) y quince (15) días	09/05/2022	24/06/2022
Otrosí 002 prorroga 001	30 días	25/06/2022	24/07/2022
Otrosí 003 prorroga 002	1 mes	25/07/2022	24/08/2022
Tiempo total	Dos (2) meses y cuarenta y cinco (45) días		24/08/2022

3. CONTROL DE GARANTÍAS

La entidad territorial realizó la respectiva revisión y aprobación de las pólizas del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022, lo cual se evidencia en las respectivas actas de aprobación

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	M-100167460	GARANTÍA RCE	No.	M-100033090
	Anexo	1		Anexo	0
	FECHA EXPEDICIÓN:	04/05/2022		FECHA EXPEDICIÓN:	27/04/2022
	ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A.		ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A.
	Nit	860.037.013-6		Nit	860.037.013-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (INICIAL)					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	$41.983.559,60	07/04/2022	22/11/2022
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	$20.991.799,80	07/04/2022	22/05/2025
Estabilidad y calidad de las obras (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de	$20.991.799,80	22/05/2022	22/05/2027

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14.)		la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra			
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1500 SMMLV e inferior a 2500 SMMLV	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	$200.000.000	07/04/2022	22/05/2022

Que el día 09 de mayo de 2022 se suscribió el ACTA DE INICIO y el proveedor realizo la respectiva actualización de las pólizas y fue publicada en la plataforma de SECOP II. Para ser verificada por la entidad territorial

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	M-100167460	GARANTÍA RCE	No.	M-100033090
	Anexo	2		Anexo	1
	FECHA EXPEDICIÓN:	12/05/2022		FECHA EXPEDICIÓN:	12/05/2022
	ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A.		ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A.
	Nit	860.037.013-6		Nit	860.037.013-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (ACTA DE INICIO)					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	$41.983.559,60	09/05/2022	24/12/2022
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	$20.991.799,80	09/05/2022	24/06/2025
Estabilidad y calidad de las obras (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de	$20.991.799,80	24/06/2022	24/06/2027

1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14.)		suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra			
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1500 SMMLV e inferior a 2500 SMMLV	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	$200.000.000	07/04/2022	24/06/2022

El proveedor, realizo la constitución la póliza de calidad del servicio, sin embargo, en el otrosí 001 (modificatorio) esta no está estipulada por lo tanto no se tendrá en cuenta en la presente aprobación de póliza

Que el día 24 de junio de 2022, se suscribió el otrosí 002 (Prorroga 001) y fue debidamente firmada por las partes intervinientes y el proveedor realizo la respectiva actualización de las pólizas y fue publicada en la plataforma de SECOP II. Para ser verificada por la entidad territorial

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	M-100167460	GARANTÍA RCE	No.	M-100033090
	Anexo	3		Anexo	2
	FECHA EXPEDICIÓN:	05/07/2022		FECHA EXPEDICIÓN:	05/07/2022
	ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A.		ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A.
	Nit	860.037.013-6		Nit	860.037.013-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (Otrosí 002)					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	$41.983.559,60	24/06/2022	24/01/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	$20.991.799,80	24/06/2022	24/07/2025
Estabilidad y calidad de las obras	Diez por ciento	Con una vigencia	$20.991.799,80	24/06/2022	24/07/2027

(Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14.)	(10%) del valor total del contrato	de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra			
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1500 SMMLV e inferior a 2500 SMMLV	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	$200.000.000	07/04/2022	24/07/2022

Que el día 18 de julio de 2022, se suscribió el otrosí 003 (Prorroga 002 + Adición 001) y fue debidamente firmada por las partes intervinientes y el proveedor realizo la respectiva actualización de las pólizas y fue publicada en la plataforma de SECOP II. Para ser verificada por la entidad territorial

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	M-100167460	GARANTÍA RCE	No.	M-100033090
	Anexo	4		Anexo	3
	FECHA EXPEDICIÓN:	27/07/2022		FECHA EXPEDICIÓN:	27/07/2022
	ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A.		ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A.
	Nit	860.037.013-6		Nit	860.037.013-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO otrosí 003 (Prorroga 002 + Adición 001))					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	$ 52.946.251,00	18/07/2022	24/02/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	$ 26.473.125,50	18/07/2022	24/08/2025

Estabilidad y calidad de las obras (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra	$ 26.473.125,50	24/08/2022	24/08/2027
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1500 SMMLV e inferior a 2500 SMMLV	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	$200.000.000	07/04/2022	24/08/2022

Que el día 12 de septiembre de 2022, se suscribió el acta de recibo de obra que fue debidamente firmada por las partes intervinientes, y tal como lo exige el contrato el contratista de obra realizó la actualización de las garantías presentadas acorde a lo establecido en la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS - GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022 (...) Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en donde se incluya como beneficiario al Municipio de Ciudad Bolívar identificado con NIT 890.980.330-9 y al Departamento de Antioquia con NIT- 890.900.286-0

GARANTÍA CUMPLIMIENTO	No.	M-100167460	GARANTÍA RCE	No.	M-100033090
	Anexo	5		Anexo	3
	FECHA EXPEDICIÓN:	19/09/2022		FECHA EXPEDICIÓN:	27/07/2022
	ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A.		ASEGURADORA:	Compañía Aseguradora Seguros Mundial S.A.
	Nit	860.037.013-6		Nit	860.037.013-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO (acta de recibo de obra)					
DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más, en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato	$ 52.946.251,00	18/07/2022	24/02/2023
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del valor total	Igual a la vigencia del contrato y tres	$ 26.473.125,50	18/07/2022	24/08/2025

laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	del contrato	(3) años mas			
Estabilidad y calidad de las obras (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.14.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra	$ 26.473.125,50	12/09/2022	12/09/2027
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1500 SMMLV e inferior a 2500 SMMLV	Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.	$200.000.000	07/04/2022	24/08/2022

Que el día 19 de septiembre de 2022, la entidad territorial de conformidad con lo especificado en la CIRCULAR CONJUNTA 001 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021, realizó la VERIFICACIÓN y VALIDACIÓN de garantías contractuales y se emitió la respectiva APROBACIÓN de póliza del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022, que fue publicada por la entidad territorial en la plataforma de SECOP II. Hace parte de esta aprobación la verificación realizada en la plataforma de la aseguradora seguros mundial https://productos.mundialseguros.com.co/

Que se efectuó supervisión a las actividades ejecutadas y que las mismas fueron realizadas dentro del plazo del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas por la Secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización y el jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Que a la fecha las partes cumplieron con el contrato; EL CONTRATISTA con el objeto del contrato, y EL CONTRATANTE con los pagos.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer entre las partes plena satisfacción de lo realizado y lo recibido en el buen cumplimiento del objeto contractual durante el tiempo acordado.

SEGUNDO: Que según lo estipulado en el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022 en la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión interna del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato (...). Por lo anterior, existe

un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de $13.236.563, equivalente al 5% del valor total del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022

TERCERO: Dar por terminado y liquidado el CONTRATO OBRA PÚBLICA COP-002-2022, suscrito entre EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR y a la empresa EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S, identificada con Nit 900.307.818-1, cuyo representante legal es el señor ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO identificado con la cedula de ciudadanía número 78.762.840 expedida en Sahagún, en los siguientes términos:

a) Que, a la fecha de elaboración del acta de liquidación, el contratista y el supervisor han conciliado un total de dos (2) actas de avance de obra con los valores que se relacionan a continuación.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Acta de Avance de Obra	Valor Facturado ($)	Avance (%)
1	$199.321.357	75,29
2	$52.173.335	19,71
Avance acumulado Facturado	$ 251.494.692	95%

b) Que, a la fecha de elaboración del acta de liquidación, el contratista esta pendiente de facturar lo correspondiente al acta 3 y final por un valor de $13.236.563, equivalente al 5% del valor total del contrato incluidas las adiciones

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Acta de Avance de Obra	Valor Facturado ($)	Avance (%)
Pendiente facturar (Acta de obra 3)	$13.236.563	5

CUARTO: Que para que el contratista acceda al pago del 5% del valor total del contrato ejecutado debe suscribir el acta de liquidación del CONTRATO OBRA PÚBLICA COP-002-2022

QUINTO: Que EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR identificado con Nit. 890.980.330-9 y la empresa EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S, identificada con Nit 900.307.818-1, cuyo representante legal es el señor ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO identificado con la cedula de ciudadanía número 78.762.840 expedida en Sahagún, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y se declaran a paz y salvo de todo concepto, una vez el municipio de Ciudad Bolívar cancele el valor adeudado al contratista es decir $13.236.563, valor equivalente al 5% del valor total ejecutado del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022

SEXTO: Que el acta de liquidación del contrato, debe ser suscrita por el ordenador del gasto que firmó el contrato, es decir, el Alcalde Municipal, el Contratista y el Supervisor y/o interventor del contrato

SÉPTIMO: Que el objeto del contrato fue ejecutado dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción por el Supervisor que para efectos del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022, fue el encargado de la Secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización

OCTAVO: Que se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de conformidad con las disposiciones legales vigentes

NOVENO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado y liquidado el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA COP-002-2022, suscrito por ellas y detallado en la presente acta e imparten la aprobación a la presente liquidación.

Para constancia se firma en el municipio de Ciudad Bolívar– Antioquia, por los que en ésta intervinieron luego de leída y aprobada el

21 SEP 2022

MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA
Alcalde Municipal

ÁLVARO MIGUEL SOLANO ARROYO
C.C.78.762.840 expedida en Sahagún
EQUICONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT 900.307.818-1
Contratista

JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
Secretario de Obras Públicas
Supervisor

Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización	Revisó	Juan Carlos Pineda Arango Abogado Contratista	Aprobó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario General y de Gobierno